

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**150****MADRID NÚMERO 47**

#### EDICTO

En el procedimiento ordinario número 794 de 2007 se ha dictado sentencia de fecha 25 de noviembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña María Jesús González Díez, en representación de la mercantil “Automatismos Vicent, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a don Javier Alonso Padilla al pago de la suma de 3.194,30 euros, más los intereses legales devengados por la misma desde la fecha de interposición de la demanda, así como al abono de las costas procesales.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado y por resolución de esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado don Javier Alonso Padilla.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.929/10)